

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/876

SANTIAGO, 16 de Junio de 2008

VISTOS: La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N°20.232, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008, publicada en el D.O. del 14 de Diciembre de 2006; el Decreto Supremo 1.312 de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Circular N°4 de 20 de enero de 2003 de la D.A.E., la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, y el Memorandum N° 04/155/08 de fecha 05 de junio de 2008, del Departamento de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, fue necesario contratar en forma directa los servicios de instalación y programación de Central telefónica, multilíneas e instalación de doce anexo, canalización de cableado estructurado de ocho puntos de datos y voz, traslado de líneas directas y anexos.

Lo anterior para hacer operativa las oficinas de la Subdirección de Administración y finanzas; y la Unidad de Auditoría interna.

Que, a raíz de la urgencia por la habilitación de las oficinas ubicadas en teatinos 20, oficina 85 y la oficina de Valentín Letelier 1373 torre C, oficina 606 de este Ministerio, se procedió contratar los servicios de don Jorge Iván Cabrera Cuevas.

Que, debido a la premura de tiempo fue imposible efectuar oportunamente la publicación que permitiera encontrar un proveedor para el servicio requerido, conforme lo establece la normativa vigente.

Que, por las razones expuestas se procedió a contratar directamente los servicios del señor Jorge Cabrera Cuevas, R.U.T. 5.923.159-6, para la atención de los servicios señalados.

RESUELVO:

- Autorízase la contratación directa del señor Jorge Cabrera Cuevas, R.U.T. 5.923.159-6; por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), impuestos incluidos.
- Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.chilecompra.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- Impútese los gastos efectivamente irrogados al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001, del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
Director División Administración y Finanzas

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Depto Adquisiciones; Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.

EGC/jgr